



Gestión Tributaria

Lunes a Viernes: 8:30 a 13:30 (Del 16 de septiembre al 14 de junio)

Lunes a Viernes: 8:30 a 13:00 (Del 15 de junio al 15 de septiembre)

Centralita. Tel. 942 200 600

santander.es

**BONIFICACIONES FISCALES**

ALTA  RENOVACIÓN  CAMBIO DE DOMICILIO

**AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO**

**IMPUESTO BIENES INMUEBLES**

- FAMILIA NUMEROSA / MONOPARENTAL
- FAMILIA NUMEROSA / MONOPARENTAL IPREM. **RENOVACIÓN ANUAL**  
INGRESOS BRUTOS ANUALES UNIDAD FAMILIAR NO EXCEDAN 3 VECES EL IPREM
- IPREM. **RENOVACIÓN CADA 3 AÑOS**  
INGRESOS BRUTOS ANUALES UNIDAD FAMILIAR NO EXCEDAN EL IPREM
- DESEMPLEO. **RENOVACION CADA 6 MESES**

- FAMILIA NUMEROSA
- FAMILIA NUMEROSA IPREM. **RENOVACIÓN ANUAL**  
INGRESOS BRUTOS ANUALES UNIDAD FAMILIAR NO EXCEDAN 3 VECES EL IPREM

**BASURA**

- IPREM. **RENOVACIÓN CADA 3 AÑOS**  
INGRESOS BRUTOS ANUALES UNIDAD FAMILIAR NO EXCEDAN 1,5 VECES EL IPREM

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE			NIF / NIE O PASAPORTE	
DOMICILIO DE NOTIFICACIONES				CODIGO POSTAL
MUNICIPIO	TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL	CORREO ELECTRONICO	
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE (IBI)	Nº FIJO (CONSULTAR EL RECIBO DEL IBI DEL EJERCICIO ANTERIOR)			

**RELACIÓN DE PERSONAS CON LAS QUE CONVIVE**

Los mayores de 18 años que firman esta solicitud, **AUTORIZAN** al Ayuntamiento de Santander a recabar de los organismos competentes (TGSS, AEAT, INSS, y Gerencia Regional del Catastro) la documentación precisa para su tramitación, según lo establecido en la correspondiente Ordenanza (esta autorización es necesaria en las solicitudes de bonificación por ingresos)

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF / NIE O PASAPORTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	NIF / NIE O PASAPORTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	NIF / NIE O PASAPORTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	NIF / NIE O PASAPORTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	NIF / NIE O PASAPORTE	

El abajo firmante  **AUTORIZA**  **NO AUTORIZA** **FIRMA >18 AÑOS**

al Ayuntamiento de Santander a solicitar de los organismos competentes (TGSS, AEAT, INSS y Gerencia Regional del Catastro) la documentación enumerada en estos apartados. La presente autorización se otorga en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de datos que precisen las AA.PP para el desarrollo de sus funciones.

**LA SOLICITUD JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE EN:**

**REGISTRO TELEMÁTICO. Directamente en <https://sede.santander.es/para-las-personas/ayudas-y-subsuenciones>**

(Escanee con el móvil el código QR situado en la parte superior de la solicitud para mejor acceso)

**GESTIÓN TRIBUTARIA. Plaza Ayuntamiento s/n**

**RECAUDACIÓN. Antonio López nº 6 (Horario: lunes a viernes de 8:30 a 14:00)**

En Santander, a	de	de 20	FIRMA
-----------------	----	-------	-------

EXCMA. SRA. ALCALDESA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos facilitados mediante la cumplimentación del presente formulario pasarán a formar parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de Santander y pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en las dependencias del Registro General situadas en la Plaza del Ayuntamiento, s/n - 39002 Santander. Teléfono: 942 200 731

# DOCUMENTACIÓN A APORTAR

## BONIFICACION IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: ANTES DEL 1 DE MARZO DE CADA EJERCICIO.**

<b>FAMILIA NUMEROSA</b>	<input type="checkbox"/> Fotocopia del Carnet de Familia Numerosa expedido por el Gobierno de Cantabria <input type="checkbox"/> Fotocopia de la escritura pública de adquisición del inmueble cuando no conste en el Catastro el cambio de titularidad.
<b>FAMILIA NUMEROSA IPREM</b>	<b>UNIDADES FAMILIARES CUYOS INGRESOS BRUTOS ANUALES NO EXCEDAN EN TRES VECES EL IPREM</b> <b>ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR: (SI NO SE AUTORIZA LA CONSULTA DE LOS DATOS)</b> <input type="checkbox"/> Certificado de la Agencia Tributaria en el que consten los ingresos obtenidos por todos los miembros de la unidad familiar en el último ejercicio presentado del IRPF o, en su defecto, certificado negativo de la misma Agencia Tributaria.

## BONIFICACION AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

### VIVIENDAS ALQUILADAS

- LA FACTURA DEL AGUA DEBE ESTAR A NOMBRE DEL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA.
- EL ARRENDATARIO DEBERÁ APORTAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y JUSTIFICANTE DE DOMICILIACIÓN DEL RECIBO EXPEDIDO POR AQUALIA.

<b>FAMILIA NUMEROSA</b>	<input type="checkbox"/> Fotocopia del Carnet de Familia Numerosa expedido por el Gobierno de Cantabria <input type="checkbox"/> Fotocopia del último recibo de las tasas de agua, basura y alcantarillado puesto al cobro y pagado.
ESTA BONIFICACIÓN SE CONCEDERÁ HASTA EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA TARJETA DE FAMILIA NUMEROSA, DEBIENDO SOLICITAR SU RENOVACIÓN ANTES DE SU FINALIZACIÓN, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU CONCESIÓN.	
<b>FAMILIA NUMEROSA IPREM</b>	<b>UNIDADES FAMILIARES CUYOS INGRESOS BRUTOS ANUALES NO EXCEDAN EN TRES VECES EL IPREM</b> <b>ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR: (SI NO SE AUTORIZA LA CONSULTA DE LOS DATOS)</b> <input type="checkbox"/> Certificado de la Agencia Tributaria en el que consten los ingresos obtenidos por todos los miembros de la unidad familiar en el último ejercicio presentado del IRPF o, en su defecto, certificado negativo de la misma Agencia Tributaria.
ESTA BONIFICACIÓN SE CONCEDERÁ ANUALMENTE (O, EN SU CASO, HASTA EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA TARJETA DE FAMILIA NUMEROSA), DEBIENDO SOLICITAR LA RENOVACIÓN ANTES DE SU FINALIZACIÓN, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU CONCESIÓN.	

<b>FAMILIA MONOPARENTAL</b>	<input type="checkbox"/> DNI, NIE o permiso de residencia, de todas las personas que integran la unidad familiar. <input type="checkbox"/> Copia del libro de familia o sentencia, acta notarial o resolución administrativa de la adopción, tutela o acogida familiar. <input type="checkbox"/> Resolución judicial o convenio regulador acreditativo de la custodia y de la pensión de alimentos.
FORMADO POR UN ASCENDIENTE SEPARADO LEGALMENTE, O SIN VÍNCULO MATRIMONIAL, CON DOS HIJOS SIN DERECHO A PERCIBIR ANUALIDADES POR ALIMENTOS, QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DEL ASCENDIENTE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 40/2003.	
<b>FAMILIA MONOPARENTAL IPREM</b>	<b>UNIDADES FAMILIARES CUYOS INGRESOS BRUTOS ANUALES NO EXCEDAN EN TRES VECES EL IPREM</b> <b>ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR: (SI NO SE AUTORIZA LA CONSULTA DE LOS DATOS)</b> <input type="checkbox"/> Certificado de la Agencia Tributaria en el que consten los ingresos obtenidos por todos los miembros de la unidad familiar en el último ejercicio presentado del IRPF o, en su defecto, certificado negativo de la misma Agencia Tributaria.
ESTA BONIFICACIÓN SE CONCEDERÁ ANUALMENTE, DEBIENDO SOLICITAR LA RENOVACIÓN ANTES DE SU FINALIZACIÓN, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU CONCESIÓN.	

<b>IPREM</b>	<input type="checkbox"/> Fotocopia del último recibo de las tasas de agua, basura y alcantarillado puesto al cobro y pagado. <b>ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR: (SI NO SE AUTORIZA LA CONSULTA DE LOS DATOS)</b> <input type="checkbox"/> Fotocopia de las pensiones percibidas por las personas que convivan en la vivienda. <input type="checkbox"/> Certificado de la Agencia Tributaria en el que consten los ingresos obtenidos por todos los miembros de la unidad familiar en el último ejercicio presentado del IRPF o, en su defecto, certificado negativo de la misma Agencia Tributaria.
ESTA BONIFICACIÓN SE CONCEDERÁ POR UN PERÍODO DE 3 AÑOS, DEBIENDO SOLICITAR LA RENOVACIÓN ANTES DE SU FINALIZACIÓN, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU CONCESIÓN.	

<b>DESEMPLEADOS</b>	<input type="checkbox"/> Fotocopia del último recibo de las tasas de agua, basura y alcantarillado puesto al cobro y pagado. <input type="checkbox"/> Fotocopia de la tarjeta de la inscripción de cada uno de los miembros de la unidad familiar en el SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal)
ESTA BONIFICACIÓN SE CONCEDERÁ POR UN PERÍODO DE 6 MESES, DEBIENDO SOLICITAR LA RENOVACIÓN ANTES DE SU FINALIZACIÓN, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU CONCESIÓN.	

## BONIFICACION BASURA

MISMAS CONDICIONES QUE LAS DESCRIPTAS EN LA SECCIÓN "IPREM"